DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2168599

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN PARA TRABAJOS NOCTURNOS DE VÍA QUE SE DETALLA: PISTA 1 DE CALZADA PONIENTE DE LA RUTA 64 TERMINADO CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 1 SE AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 3 DE CALZADA PONIENTE DE LA RUTA 64. ENTRE NUDO ENLACE QUILLOTA Y TÚNEL SECTOR JARDÍN BOTÁNICO. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 2 DE CALZADA ORIENTE DE LA RUTA 64. TERMINADO CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 2 SE AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE PISTA 4 DE CALZADA ORIENTE DE LA RUTA 64. ENTRE NUDO ENLACE QUILLOTA Y TÚNEL SECTOR JARDÍN BOTÁNICO, EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.242 exenta.- Valparaíso, 29 de julio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportesy Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia por la realización de obras de conservación vial, se solicita autorización para el cierre y ocupación para trabajos nocturnos de vía que se detalla: pista 1 de calzada poniente de la Ruta 64 terminado cierre y ocupación de pista 1, cierre y ocupación de pista 3 de calzada poniente de la Ruta 64, entre nudo enlace Quillota y Túnel sector Jardín Botánico. Cierre y ocupación de pista 2 de calzada oriente de la Ruta 64, terminado cierre y ocupación de pista 2, cierre y ocupación de pista 4 de calzada oriente de la Ruta 64, entre nudo enlace Quillota y Túnel sector Jardín Botánico, en la comuna de Viña del Mar. Esta solicitud la ha presentado el Consorcio Ruta E-30-F, Asfalcura Maserco, en el contexto del proyecto "Conservación Rutas E-30-F y 64 Sector Cementerio Concón – Nudo Quillota, tramo dM. 82.509 a dm. 84.124 y dm. 24.021 a dm. 34.053, comunas de Viña del Mar y Concón, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso", obra mandatada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. El responsable de estas obras es el Sr. Carlos Saldivia Barrientos, RUT N° 7.154.734-5, domiciliado en calle Ruta F-528, Parcela 741, Sector Lajarilla, de la comuna de Viña del Mar.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación para trabajos nocturnos de vía que se detalla: pista 1 de calzada poniente de la Ruta 64 terminado cierre y ocupación de pista 1, cierre y ocupación de pista 3 de calzada poniente de la Ruta 64, entre nudo enlace Quillota y Túnel sector Jardín Botánico. Cierre y ocupación de pista 2 de calzada oriente de la Ruta 64, terminado cierre y ocupación de pista 2, cierre y ocupación de pista 4 de calzada oriente de la Ruta 64, entre nudo enlace Quillota y Túnel sector Jardín Botánico, en la comuna de Viña del Mar, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, entre el día 29 de julio y el 15 de septiembre de 2022, entre las 20.00 hrs. y las 06.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos:
No se consideran desvíos de tránsito vehicular.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl